

INSTRUCTIVO PARA CASO DE RESTOS DE MOTO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) **Fotocopia de libreta de circulación del vehículo** (realizar antes del trámite de baja municipal).
- 2) **Recibo pago de patente** al día o la exoneración de la patente, sin Convenio de pago pendiente. (Si surge de la información que se suscribió un Convenio debe presentar los recibos que acrediten su cancelación).
- 3) **Baja municipal del vehículo.**
- 4) **Certificado SUCIVE con comprobante de pago de dicho documento, solamente si fuere necesario para la aprobación de dicha documentación**, lo que le será comunicado por teléfono o mail.
- 5) **Fotocopia de cédula de identidad del o los propietario/s del vehículo y cónyuge que concurra a firmar y del asegurado.**

TRÁMITE

- a) **Si el titular municipal de la moto es persona física**, concurre a Escribanía a suscribir el Poder Especial a favor del BSE. Si no puede concurrir, pueden solicitar por el mail EscribanosAutomoviles@bse.com.uy el texto del Poder y suscribirlo ante su Escribano, quien certificará las firmas. **En caso de que el estado civil de la persona sea divorciado/a deberá presentar partida de matrimonio donde conste el divorcio o fotocopia autenticada de la sentencia de divorcio.**
- b) **Si el titular municipal de la moto, es persona jurídica:** debe solicitar el texto de Poder Especial al mail EscribanosAutomoviles@bse.com.uy y lo debe presentar al Depto. Notarial firmado, con certificación notarial de firmas, control societario, y pago de **montepíos notariales (por depósito)**.

La información registral será obtenida por el Banco. Si de la misma surgieran inscripciones que afecten el otorgamiento (embargos, prendas, leasing), será de cargo del asegurado la cancelación de las mismas o la presentación del descarte por certificación notarial si correspondiere.

Luego de completado el trámite en Depto. Notarial y aprobada la carpeta, se agendará la entrega de restos al Banco y posteriormente podrá informarse a través de Teleservicios (Teléfono: 1998), del estado de su expediente, con quien agendará día y hora de cobro, una vez completado el trámite del siniestro.

Por consultas dirigirse al Departamento Notarial – Br. Artigas 3821 Piso 2.

Mail: EscribanosAutomoviles@bse.com.uy